



Resolución Decanato Organizador FCS N° 162 / 2026

Santa Rosa, 29/04/2026

VISTO:

El Expediente N° 40/2026 caratulado, s/selección de antecedentes para un cargo interino de Ayudante de primera con dedicación simple en “Cuerpo Humano I - Estructura Macro y Microscópica, sede General Pico” y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera de Enfermería Universitaria, sede General Pico, mediante la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Interino en la asignatura “Cuerpo Humano I - Estructura Macro y Microscópica”.

Que el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería Universitaria, aprobado por Resolución 220/2024 del Consejo Superior, establece los contenidos mínimos y la ubicación curricular de dicha asignatura en el Área Biológica.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales define las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Ayudante.

Que, para optimizar la dedicación docente, es menester que en el cuatrimestre en que no se dictan clases frente a estudiantes, el personal se integre a otras actividades sustantivas de la Universidad, como tutoría de al menos una Práctica Comunitaria, cuyo marco regulatorio fue aprobado por



Resolución 297/2011 CS y reglamentado Resolución 48/23 DO de esta Facultad .

Que el perfil requerido es preferentemente título de Licenciado/a en enfermería o médico/a con formación docente universitaria y/o antecedentes docentes en asignaturas afines.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023 , designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam , es competencia de este Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Selección de Antecedentes para la cobertura de **un (1) cargo de Ayudante de Primera**, Interino con dedicación Simple, para cumplir funciones en el **Área Biológica**, con la asignatura de referencia "**Cuerpo Humano I - Estructura Macro y Microscópica**" de la carrera de Enfermería Universitaria, con asignación de funciones como tutoría de prácticas comunitarias en el cuatrimestre que no se curse la asignatura, con sede en la ciudad de General Pico.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones que regirán la presente convocatoria, las cuales se detallan en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción desde el 14 de mayo y hasta el 20 de mayo del 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la Página Web oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud (www.salud.unlpam.edu.ar), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 46/2023 DO FCS . A dicho formulario, quienes se inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF o foto digital legible), la siguiente documentación :

- Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (DNI) .
- Currículum Vitae actualizado, preferentemente en formato CVAR o SIGEVA-UNLPam (excluyente) .
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira .
- Nota de disponibilidad horaria compatible con los horarios de cursada de la asignatura .
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota fundada correspondiente .
- En caso de que la designación en el cargo motivo de esta selección genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta para solucionar su situación, con carácter de Declaración Jurada .
- Toda otra documentación probatoria de antecedentes que el/la aspirante considere pertinente .

ARTÍCULO 5.- Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes de las personas aspirantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES:

Fernando GOITIA

Flavia TORRES

Laura MOIRAGHI

SUPLENTES:

Ana P. GARCÍA

Laura CORNEJO

Adriana BERTONE

VEEDORES:

- Por el claustro docente: Erica BENEITOS
- Por el claustro estudiante:: Cintia D. ARGÜELLO
- Por el claustro graduados/as: Gabriela ARREGUI

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam .

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam . Cumplido, archívese .

ANEXO I - BASES Y CONDICIONES

1. Objetivo cubrir por selección de antecedentes un cargo de **Ayudante de Primera** interino/a con dedicación simple, en el **Área Biológica**, en la asignatura de referencia **"Cuerpo Humano I - Estructura Macro y Microscópica"** de la carrera de Enfermería Universitaria de General Pico.

2. Características Generales del Cargo

A- DOCENCIA

El/la Ayudante de Primera constituye la categoría docente inicial de la carrera académica.

Las obligaciones del/la Ayudante de Primera son:

- llevar adelante el proceso de su perfeccionamiento de posgrado, tanto disciplinar como pedagógico.
- colaborar en la ejecución y mejoramiento de las tareas específicas de la docencia auxiliar.
- participar, de acuerdo con su dedicación, en un proyecto de investigación y/o extensión acreditado.

B- INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

- Integrar equipos de investigación, extensión y vinculación en áreas de la salud o afines .
- Participar en jornadas, congresos y eventos científicos para su actualización y para la difusión de conocimiento .
- Colaborar en proyectos de transferencia, asistencia técnica o servicios a la comunidad .

C- PRÁCTICAS COMUNITARIAS

- Durante el cuatrimestre en que no se dicte la asignatura, deberá realizar tareas en el marco del Campo de las Prácticas Comunitarias .
- Sus funciones serán:
 - Acompañar al estudiantado en su abordaje territorial y en la formalización de su Práctica Comunitaria (PC) .
 - Orientar a los estudiantes en el cumplimiento del plan de trabajo propuesto y en la elaboración del informe final .
 - Coordinar espacios de intercambio con las organizaciones o instituciones contraparte a los fines de socializar los informes una vez aprobados .

3. Características Particulares del Cargo

- **Perfil requerido:** el perfil requerido es preferentemente título de Licenciado/a en enfermería o médico/a con formación docente universitaria y/o antecedentes docentes en asignaturas afines.
- **Área:** Biológica
- **Asignatura de referencia:** Cuerpo Humano I - Estructura Macro y Microscópica
- **Contenidos Mínimos:**

Concepto de anatomía y sus ramas. Relación de los niveles de análisis de la organización estructural del cuerpo humano tisular, de órganos, aparatos y sistemas con los niveles químico y celular. Regiones corporales. Planos y cortes anatómicos. Cavidades corporales y serosas. Anatomía e histología de los sistemas nervioso osteoarticular y muscular, endocrino. Anatomía e histología de los aparatos circulatorio, respiratorio, digestivo, urinario, reproductor femenino y masculino.

Hoja de firmas